REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 02 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Singular No. 012-2012-00728

En atención a la solicitud que antecede, no se imparte trámite a la misma por improcedente, el memorialista sírvase allegar un nuevo ejercicio operacional donde se tengan en cuenta el total de depósitos judiciales que se encuentran a disposición del presente asunto, desde la fecha de constitución de los mismos.

Notifíquese,

PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 03 JUN 2020

Por anotación en estado N° 0048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González